GONZÁLEZ • CHEVEZ
CONTADORES PÚBLICOS • CONSULTORES DE NEGOCIOS

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

Informe sobre la Revisión de las Operaciones
Reportables de Adquisiciones, Arrendamiento
y Servicios del Sector Público
al 31 de diciembre de 2023

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

Informe sobre revisten de las Operaciones reportables relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Contenido:

1. Informe de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico **Formato 13**.
2. Declaración de la Entidad en la que manifiesta, bajo protesta decir verdad, que proporcionó a la auditoría externa el Concentrado de Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, que incluye la totalidad de los procedimientos efectuados en el ejercicio 2022.
3. Concentrado general de contratos y pedidos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico **Formato 7**.
4. Resumen presupuesta! de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Formato 8**.
5. Integración de la muestra seleccionada de las operaciones reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Formato 9**.
6. Cédula de resultados sobre la revisión de las operaciones reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Formato 10**.
7. Cédula de incumplimientos sobre la revisión de las operaciones reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Formato 11**.
8. Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Formato 12**.
9. Reporte de Hallazgos detectados **Formato 21**.

Durante nuestros procedimientos de revisión sobre las bases selectivas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), no identificamos observaciones que reportar.

FORMATO 13

INFORME DE ADQUSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO FEDERAL
P r e s e n t e

Como parte de los trabajos de auditoría tendientes a dictaminar los estados financieros contables y presupuestarios Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, que nos fueron encomendados por esa Secretaría y con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfasamientos, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos con relación a las operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público realizadas por Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y su apego a la normatividad correspondiente; así como la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos; a continuación, se servirán ustedes encontrar los resultados de la aplicación de la Guía A de revisión denominada "Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", a las "OPERACIONES REPORTABLES", por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los "Términos de referencia de los estados y la información financiera contable y presupuestaria", para el ejercicio 2023, elaborados por la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal.

Esta Firma auditora seleccionó las operaciones más representativas sobre el Concentrado General de Contratos y Pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que nos fue proporcionado por la administración de Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). Nuestra muestra abarca pedidos y/o contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

En atención a los Términos de Referencia antes mencionados, este informe incluye:

1. Resumen presupuestal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Formato 8.**

2. Integración de la muestra seleccionada de las operaciones reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Formato 9.**

3. Cédula (s) de resultados sobre la revisión de las operaciones reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Formato 10**.

4. Cédula (s) de incumplimientos sobre la revisión de las operaciones reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Formato 11**

5. Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Formato 12**

6. Reporte de Hallazgos detectados **Formato 21**.
   (Estos hallazgos u observaciones deberán integrarse en el Reporte de Hallazgos Definitivo).

Por lo que se refiere al **Formato 7** fue preparado bajo la responsabilidad de la administración de la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)**. Asimismo, la **Guía A** de revisión que fue preparada por la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal.

Como resultado de la revisión efectuada, los incumplimientos detectados se encuentran referidos en el **formato 11** Cédula de Incumplimientos sobre la Revisión de las Operaciones Reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Atentamente
GONZÁLEZ, CHEVEZ Y CIA., S.C.

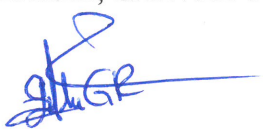

C.P.C. Jesús Gilberto Guerra Reyes
Cédula Profesional 4747003

Ciudad de México,
Mayo 13, 2024

ANEXOS

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CNSF
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

Ciudad de México, a 25 de abril de 2024

El suscrito, Luis Fernando Sánchez Fernández, director de Administración de Recursos Financieros y Materiales, declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada al auditor externo en el concentrado de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público incluye la totalidad de los procedimientos efectuados en el ejercicio sujeto a revisión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

FORMATO 9

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE OPERACIONES REPORTABLES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 2023
Cifras en Pesos

No. de Operación Reportable (3)	Ejercicio (4)	No. de Procedimiento de Adjudicación (5)	Nombre del Proveedor (6)	Descripción del Bien Arrendamiento o Servicio Contratado (7)	No. de Contrato o Pedido (8)	Importe Total del Contrato (IVA Incluido) (9)	Tipo de Procedimiento de Contratación (10)				
							Licitación Pública		Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Adjudicación Directa
							Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	
3	2023	EPO-006C00001-N71-2022	PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL (PTRI)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	CNSF-003/2023	$ 65,825.42					x
12	2023	AA-06-C00-006C00001-N-2-2023	MICROSOFT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	DERECHO DE USO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CNSF-011/2023	$ 7,213,597.76					x
14	2023	LA-06-C00-006C00001-N-6-2023	SERPROSEP S. A. DE C. V.	CONTRATACIÓN ABIERTA POR PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL RESGUARDO DEL PERSONAL Y DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CNSF-013/2023	$ 4,300,000.00	x				
15	2023	LA-06-C00-006C00001-N-5-2023	GL SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA ADMINISTRADO DE OFERTAS Y RESOLUCIONES (SAOR), IMPLEMENTADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CNSF-014/2023	$ 4,350,000.00	x				
24	2023	AA-06-C00-006C00001-N-15-2023	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS ESCRITOS, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN ABIERTA POR PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS 2023	CNSF-023/2023	$ 245,000.00					x
27	2023	AA-06-C00-006C00001-N-18-2023	CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.	CONTRATACIÓN ABIERTA POR PRESUPUESTO DEL SERVICIO PARA LA COMISIÓN QUE LE PERMITA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES PARA LA ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE ACTUARIOS Y PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A TRAVÉS DEL USO DE TIC	CNSF-026/2023	$ 7,500,000.00					x
30	2023	AA-06-C00-006C00001-N-22-2023	DELSA SYSTEM S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE ELABORACIÓN Y CALCULO DE NÓMINAS Y REGISTRO DE OTRAS PRESTACIONES PARA LA CNSF	CNSF-029/2023	$ 531,280.00					x
33	2023	AA-06-C00-006C00001-N-30-2023	ASISMED, S.A.P.I. de C.V.	ADQUISICIÓN ABIERTA DE PRUEBAS RÁPIDAS DE LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DEL SARS-COV-2, PARA LOS TRABAJADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CNSF-032/2023	$ 230,000.00					x
67	2023	AA-06-C00-006C00001-N-57-2023	TOKA INTERNACIONAL, S.A. P. I. DE C.V.	CONTRATACIÓN ABIERTA POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL	CNSF-066/2023	$ 2,303,658.00	x				
78	2023	N/A	LETICIA ROJAS RAMÍREZ	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS OFICINAS DE LA CNSF (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL) (QUEJAS, AUDITORÍA Y RESPONSABILIDADES)	SINPEDIDO011	$ 30,740.00					x
80	2023	N/A	ASISMED SAPI de CV	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOTIQUÍN DE OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	SINPEDIDO013	$ 28,162.85					x
84	2023	N/A	GEO DESIGN, S.A DE C.V.	ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	SINPEDIDO017	$ 24,771.80					x
89	2023	N/A	JESUS ANTONIO VARELA ESCUADRA	SUMINISTRO DE PORTA POSTERS	SINPEDIDO022	$ 29,914.08					x
96	2021	IA-006C00001-E60-2021	ALTUM TECNOLOGIC, S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS (CONTRATO MARCO)	CNSF-042/2021	$ 12,937,582.56					x
104	2022	LA-006C00001-E84-2021	ASISMED S. A. P. I. DE C.V.	CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA POR PRESUPUESTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LA CNSF QUE INCLUYE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL, QUE INCLUYE ATENCIÓN HOSPITALARIA, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN	CNSF-003/2022	$ 31,800,000.00	x				
105	2022	LA-006C00001-E21-2022	CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN ABIERTA POR PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES Y COMUNICACIÓN MÓVIL	CNSF-018/2022	$ 13,486,389.22	x				
106	2022	LA-006C00001-E22-2022	CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con QUADRANS CONSULTING, S.C.	CONTRATACIÓN ABIERTA POR PRESUPUESTO DEL SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DE USUARIOS	CNSF-019/2022	$ 15,833,410.84	x				
107	2022	LA-006C00001-E23-2022	SCONTINUIDAD LATAM S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN ABIERTA POR PRESUPUESTO DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS ALTERNO Y POSICIONES ALTERNAS DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CNSF-020/2022	$ 25,083,970.80	x				
108	2022	LA-006C00001-E37-2022	AXTEL, S.A.B. DE C.V., en participación conjunta con B DRIVE IT, S.A. DE C.V. y ENGINE CORE, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN ABIERTA POR PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (PARTIDA 1)	CNSF-022/2022	$ 12,438,948.72	x				
110	2022	LA-006C00001-E41-2022	TRIARA COM, S.A. DE C.V., en participación conjunta con B DRIVE IT, S.A. DE C.V., y ENGINE CORE, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN ABIERTA POR PRESUPUESTO DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA BASE DE DATOS (SEGUNDA VUELTA)	CNSF-024/2022	$ 16,003,492.43	x				
					Totales	$154,436,744.48	154,436,744	154,436,744	154,436,744	154,436,744	154,436,744

Resumen:

Importe total de operaciones **(11)**	$ 202,299,124
Número total de operaciones **(12)**	20
Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones **(13)**	76%
Alcance de la revisón sobre el número total de operaciones **(14)**	18%

Fecha 13 mayo 2023

FIRMA AUDITORA

C.P.C. Jesús Gilberto Guerra Reyes
González, Chevez y Cía. S.C.

CÉDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FORMATO 10

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023
Cifras en Pesos

LICITACIÓN PÚBLICA ***(3)***

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (4)	No. CONTRATO O PEDIDO (5)	MONTO ADJUDICADO CON I.V.A (6)	CONCEPTOS QUE SE REVISAN (7)																											
			1	2	3	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32		
			PROGRAMA ANUAL	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	AUTORIZACION INVERSION	PRECIOS COMPETITIVOS	NO EXISTENCIA EN ALMACEN	L.P. INTERNACIONAL	REQUISITOS CONVOCATORIA	CONTENIDO BASES	JUNTA ACLARACIÓN BASES	PLAZOS DE PROPUESTAS	ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	ADJUDICIÓN	FALLO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	EMPRESA NO SANCIONADA	REQUISITOS CONTRATO	CLAUSULAS CONTRA BASES	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO ABIERTO	GARANTIAS	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	CUMPLIMIENTO CONVENIOS	MODIFICACIÓN DE FIANZAS	ATRASO / PENAS	COTEJO PRECIOS CONTRA FACTURAS	BIENES O SERVICIOS COMPARADO CON ESPECIFICACIONES		
14	CNSF-013/2023	$ 4,300,000.00	C	C	C	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C		
15	CNSF-014/2023	$ 4,350,000.00	C	C	C	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C		
67	CNSF-066/2023	$ 2,303,658.00	C	C	C	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C		
104	CNSF-003/2022	$ 31,800,000.00	C	C	C	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C		
105	CNSF-018/2022	$ 13,486,389.22	C	C	C	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C		
106	CNSF-019/2022	$ 15,833,410.84	C	C	C	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C		
107	CNSF-020/2022	$ 25,083,970.80	C	C	C	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C		
108	CNSF-022/2022	$ 12,438,948.72	C	C	C	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C		
110	CNSF-024/2022	$ 16,003,492.43	C	C	C	C	N/A	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C		
	MONTO TOTAL	$ 125,599,870.01																												

SIMBOLOGÍA:

C Si la Operación Reportable **Cumple debidamente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa.

X Si la Operación Reportable **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa.

NA Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** a la Operación Reportable.

NOTAS (9) Para el cumplimiento establecido en la GUIA A, "Se verificó que el bien o servicio fue recibido y pagado conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato y con los informes mensuales del Comité de Adquisiciones de la Comisión.

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA

C.P.C. Jesús Gilberto Guerra Reyes
González, Chevez y Cía. S.C.

CÉDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FORMATO 10

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023
Cifras en Pesos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ***(3)***

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (4)	No. CONTRATO O PEDIDO (5)	MONTO ADJUDICADO CON IVA (6)	CONCEPTOS QUE SE REVISAN (7)																													
			1	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
			PROGRAMA ANUAL	SUFICIENCIA PRESUPUESTA	AUTORIZACION INVERSION	DICTAMINACIÓN COMITÉ	PRECIOS COMPETITIVOS	NO EXISTENCIA EN ALMACEN	CONTENIDO BASES	JUNTA ACLARACIÓN	PLAZOS DE PROPUESTAS	ACTOS DE PRESENTACIÓN	ADJUDICACION	FALLO	ABASTECIM. SIMULTANEO	CRITERIOS DE ECONOMÍA,	MONTOS MAXIMOS DE	FRACCIONAMIENTO	MINIMO 3 PROPUESTAS	CONSTANCIA INVITACION	EMPRESA NO SANCIONADA	REQUISITOS CONTRATO	CLAUSULAS CONTRA BASES	FORMALIZACION CONTRATO	CONTRATO ABIERTO	GARANTIAS	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	CUMPLIMIENTO CONVENIOS	MODIFICACIÓN DE FIANZAS	ATRASO / PENAS	COTEJO PRECIOS	BIENES O SERVICIOS COMPARADO CON
MONTO TOTAL (8)																																

N/A

SIMBOLOGÍA:

- **C** Si la Operación Reportable **Cumple debidamente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa.
- **X** Si la Operación Reportable **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa.
- **NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** a la Operación Reportable.

NOTAS (9)

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA

C.P.C. Jesús Gilberto Guerra Reyes
González, Chevez y Cía. S.C.

CÉDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FORMATO 10

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023
Cifras en Pesos

ADJUDICACIÓN DIRECTA *(3)*

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE (4)	No. CONTRATO O PEDIDO (5)	MONTO ADJUDICADO CON IVA (6)	CONCEPTOS QUE SE REVISAN (7)																		
			1	2	3	4	5	6	16	17	18	21	22	25	26	27	28	29	30	31	32
			PROGRAMA ANUAL	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	AUTORIZACION INVERSION	DICTAMINACIÓN COMITÉ	PRECIOS COMPETITIVOS	NO EXISTENCIA EN ALMACEN	CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA,...	MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACIÓN	FRACCIONAMIENTO	EMPRESA NO SANCIONADA	REQUISITOS CONTRATO	CONTRATO ABIERTO	GARANTÍAS	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	CUMPLIMIENTO CONVENIOS	MODIFICACIÓN DE FIANZAS	ATRASO / PENAS	COTEJO PRECIOS CONTRA FACTURAS	BIENES O SERVICIOS COMPARADO CON ESPECIFICACIONES
3	CNSF-003/2023	$ 65,825.42	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
12	CNSF-011/2023	$ 7,213,597.76	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
24	CNSF-023/2023	$ 245,000.00	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
27	CNSF-026/2023	$ 7,500,000.00	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
30	CNSF-029/2023	$ 531,280.00	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
33	CNSF-032/2023	$ 230,000.00	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
78	SINPEDIDO011	$ 30,740.00	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
80	SINPEDIDO013	$ 28,162.85	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
84	SINPEDIDO017	$ 24,771.80	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
89	SINPEDIDO022	$ 29,914.08	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
96	CNSF-042/2021	$ 12,937,582.56	C	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C	C	C	C	N/A	C	C	N/A	C	C
MONTO TOTAL		$ 28,836,874.47																			

SIMBOLOGÍA:

C	Si la Operación Reportable **Cumple debidamente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa.
X	Si la Operación Reportable **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa.
NA	Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** a la Operación Reportable.

NOTAS (9) Para el cumplimiento establecido en la GUIA A, "Se verificó que el bien o servicio fue recibido y pagado conforme a lo establecido en las cláusulas del contrato y con los informes mensuales del Comité de Adquisiciones de la Comisión.

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA

C.P.C. Jesús Gilberto Guerra Reyes
González, Chevez y Cía. S.C.

FORMATO 11

CÉDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA/ INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS/ ADJUDICACIÓN DIRECTA (3)

No. CONSECUTIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE (4)	REFERENCIA DEL CONCEPTO (5)	ART./FRACC. INCUMPLIDA (6)	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS (7)

N/A

FECHA13 mayo 2024

FIRMA DE AUDITORA

C.P.C. Jesús Gilberto Guerra Reyes
González, Chevez y Cía. S.C.

FORMATO 12

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Período 1° de enero al 31 de diciembre de 2023

A) Verificación del cumplimiento de lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo referente a que el porcentaje que representa la suma de las operaciones realizadas al amparo de este artículo no debe exceder el 30% del Presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado en el ejercicio presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	A1) MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ENTE PÚBLICO AL AMPARO DEL ARTICULO 42 LAASSP (3)
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	0
ADJUDICACION DIRECTA	$ 68,142,449.00
TOTAL A1)	**$ 68,142,449.00**

A2) PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL ENTE PÚBLICO PARA LLEVAR A CABO ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO
$ 560,387,290.00

A3) PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE FUE EJERCIDO MEDIANTE OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ART. 42 LAASSP	**12.16**
A3 (%) = A1 / A2 X 100	

NOTA:

Si el porcentaje obtenido en el inciso A3 resulta mayor al 30%, la firma auditora debe solicitar al Ente Público la justificación correspondiente y verificar si el asunto en comento fue hecho del conocimiento del Órgano Interno de Control, en caso contrario, debe registrar el incumplimiento, requisitando para ello el Formato de Cédula Hallazgos.

B) Verificar que el ente público haya emitido las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento al art. 1o. De la LAASSP y considerando los aspectos señalados en el art. 3 de su Reglamento.

¿Fueron emitidas las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público a que se refiere esta revisión? (marcar SI ó NO) **(6)** SI X

FECHA : 13 de mayo del 2024

González, Chevez y Cía., S.C.

C.P.C. Jesús Gilberto Guerra Reyes

GUÍA A

Aspectos a considerar como mínimo en la revisión de las "operaciones reportables" relativas a Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público de acuerdo con las modificaciones a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicadas en el DOF el 20 de mayo de 2021, y a su Reglamento, publicado en el DOF el 24 de febrero de 2023

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
1.-	El bien, arrendamiento o servicio está incluido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ente público, y cumple con los fines institucionales, arts. 18, 20 y 21 de la LAASSP, 16, 17 y 22 fracción IX segundo párrafo del RLAASSP y 32 de la Ley de Planeación.	√	√	√
2.-	La adquisición, arrendamiento o servicio se contrató contando con la autorización global o específica por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, arts. 25 de la LAASSP, 18 del RLAASSP, 64 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH). En caso de que la vigencia del contrato auditado hubiese rebasado el ejercicio presupuestal fiscal en que se formalizó, se observó lo señalado por los arts. 24 y 25 de la LAASSP, 39 fracción I, inciso d) del RLAASSP, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) arts.146 y 147 del RLFPRH.	√	√	√
3.-	En el caso de que la adquisición o servicio sea con cargo a gasto de capital, está incluida en el oficio de autorización de inversión emitido por la SHCP al ente público (de conformidad con la fracción XVI del art. 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).	√	√	√
4.-	En caso de tratarse de una invitación a cuando menos tres personas o de una adjudicación directa, la adquisición, arrendamiento o servicio contratado contó previamente con el análisis y dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ente público, mismo que debió estar soportado mediante un formato o documento que contenga como mínimo: a) descripción genérica de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, arrendar o contratar, así como su monto estimado, b) la justificación y la fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación, c) indicar la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la que se debe considerar la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal y aquella que haga constar la cantidad de existencias en el inventario y d) el formato firmado por el secretario ejecutivo, así como las especificaciones y justificaciones técnicas firmadas por el titular del área responsable del asunto; finalmente verificar si el asunto analizado y dictaminado está firmado por los integrantes del Comité con derecho a voto o, en su caso, por el Titular del Área solicitante en las dependencias que coordinen la operación de los fideicomisos. arts. 22, fracc. II de la LAASSP y 22 fracciones V y VI y 71 del RLAASSP.		√	√

5.-	Los criterios de adjudicación que empleó el ente público fueron los adecuados para garantizar que la oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, arts. 36 Bis y 38 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.	√	√	√
6.-	Antes de efectuar la adquisición o arrendamiento del bien el ente público revisó que no hubiese existencia de éste en el almacén, dejando constancia de esta acción. Dicha constancia debió emitirse con respecto al almacén de la zona geográfica de influencia del área solicitante art. 27 del RLAASSP.	√	√	√
7.-	El contrato formalizado derivado de licitación pública internacional observa lo establecido en la fracción II del art. 28 de la LAASSP y en el Arts. 36 y 37 del RLAASSP.	√		
8.-	La convocatoria que dio origen al pedido y/o contrato contiene los requisitos establecidos en el art. 29 de la LAASSP y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación conforme al art. 30 de la LAASSP y 39, 41 y 42 del RLAASSP.	√		
9.-	Las bases del procedimiento de contratación, reúnen las disposiciones requeridas en los arts. 29 y 30 de la LAASSP, 39, 41 y 42 del RLAASSP y no incluyeron requerimientos que limitaran la participación de los interesados o que dirigieran la licitación a favor de algún proveedor, tales como los que se indican en el art. 40 del RLAASSP.	√	√	
10.-	La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, se efectuó en el lugar, hora y fecha establecidos en las propias bases y a ella concurrió por parte de la convocante, personal técnico con los conocimientos suficientes con relación a los bienes o servicios adquiridos, a efecto de que pudieran responder o aclarar las dudas de los proveedores. Arts. 29, fracción III, 33 último párrafo, 33 bis y 43 fracción V de la LAASSP y Arts. 45 y 46 del RLAASSP.	√	√	
11.-	Los plazos para la presentación y apertura de proposiciones relativas a la licitación del pedido y/o contrato auditado, se apegaron a lo establecido en los arts. 32, 33 y 43 fracción IV de la LAASSP.	√	√	
12.-	El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación relativa al pedido y/o contrato auditado, se apegó a los lineamientos establecidos en el art. 35 de la LAASSP y arts. 47, 48, 58 y 77 tercer párrafo del RLAASSP.	√	√	
13.-	La adjudicación del pedido y/o contrato se llevó a cabo conforme a los requisitos solicitados en la convocatoria, resultando favorecido el proveedor que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público y en consecuencia presentó la propuesta solvente al precio más bajo, tal como lo establecen los arts. 36 y 36 Bis de la LAASSP; 41, 42, 44, 45, y del 51 al 57 del RLAASSP.	√	√	

14.-	Se dio a conocer el fallo de la adquisición, arrendamiento o servicio contratado, en junta pública, quedando constancia en el acta respectiva, en los términos de los arts. 37 de la LAASSP y 39 fracción III inciso k), 55 y 56 del RLAASSP. En el caso de una licitación internacional que se realice bajo la cobertura de tratados, se contemple lo establecido en el art. 58 del RLAASSP.	√	√	
15.-	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refiere el art. 39 de la LAASSP, el ente público consideró en las bases y en la selección lo señalado en los arts. 29 fracción XII de la LAASSP y 59 del RLAASSP.	√	√	
16.-	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado con base en el art. 41 de la LAASSP, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, verificar que se acrediten por escrito, los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción conforme a lo señalado en el art. 40 de la LAASSP, dicho documento deberá cumplir con los requisitos señalados en el art. 71 del RLAASSP y someterse a dictaminación del Comité conforme lo indica el art. 22 fracción II de la LAASSP.		√	√
17.-	En caso de que el pedido y/o contrato se haya adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa fundamentado en el art. 42 de la LAASSP, verificar que su importe no haya excedido los montos máximos de adjudicación autorizados al ente público, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio auditado. Arts. 21 fracción III, 22 fracción IX y 73 del RLAASSP.		√	√
18.-	El pedido y/o contrato formalizado, resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, no implica que las operaciones se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública. Art. 42 de la LAASSP y 74 del RLAASSP.		√	√
19.-	El pedido y/o contrato formalizado resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se sujetó a lo establecido en el art. 43 de la LAASSP y 77 primer párrafo del RLAASSP. Verificar que se haya contado con las 3 propuestas mínimas susceptibles de analizarse técnicamente para cada una de las partidas o conceptos solicitados. Arts. 43 fracción III de la LAASSP y 77 quinto párrafo del RLAASSP.		√	
20.-	La adquisición, arrendamiento o servicio contratado mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, cuenta con la evidencia física y/o electrónica de la invitación a cotizar enviada al proveedor. Arts. 40 párrafo tercero y 42 párrafo segundo de la LAASSP, y 77 párrafo cuarto del RLAASSP.		√	

21.-	Antes de recibir la propuesta o de formalizar el pedido y/o contrato, el ente público comprobó con la SFP que la empresa no estuviera sancionada en los términos de la fracción IV del art. 50 de la LAASSP. El ente público exigió que los licitantes presentaran junto con su propuesta, el escrito señalado en la fracción VI inciso e) del art. 39 y fracción VIII inciso a) del art. 48 del RLAASSP, en el que se declare bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los arts. 50 y 60 de la LAASSP.	√	√	√
22.-	El pedido y/o contrato formalizado cuenta en lo aplicable con los elementos a que se refieren los arts. 45 de la LAASSP y del 81 al 84 del RLAASSP.	√	√	√
23.-	Las cláusulas del pedido y/o contrato son congruentes con el contenido de las bases en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 de la LAASSP y 81 fracción IV del RLAASSP.	√	√	
24.-	El pedido y/o contrato se formalizó dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. Arts. 46 de la LAASSP, primer párrafo y 84 párrafos tercero y cuarto del RLAASSP.	√	√	√
25.-	En caso de tratarse de un contrato abierto considera lo establecido en los arts. 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP.	√	√	√
26.-	Se garantizó: a) El cumplimiento del pedido y/o contrato y b) El anticipo otorgado de conformidad con los arts. 48 y 49 de la LAASSP y, en caso de que la garantía haya sido mediante fianzas, verificar que éstas observen lo señalado en el art. 103 del RLAASSP.	√	√	√
27.-	La amortización del (los) anticipo (s) se realizó en forma total, de acuerdo a lo pactado en el pedido o contrato, como lo establece el art. 81 fracción V del RLAASSP.	√	√	√
28.-	Las modificaciones al pedido y/o contrato se formalizaron mediante la figura legal denominada convenio modificatorio y bajo los supuestos establecidos en los arts. 52 de la LAASSP y 91 del RLAASSP.	√	√	√
29.-	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo del pedido y/o contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establecen los arts. 91 último párrafo, 103 fracción II del RLAASSP.	√	√	√

30.-	En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por causas imputables al proveedor; el ente público cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente establecida en el pedido o contrato. Arts. 53 de la LAASSP y, 85 fracción V, 95 y 96 del RLAASSP. Además de verificar lo anterior, la firma de auditores externos deberá emitir en la parte de "NOTAS" del Formato 10, una descripción respecto a la manera en que el ente público verifica la entrega de los bienes se realice en el tiempo pactado en el pedido o contrato, si se limita únicamente a sellar la factura con la fecha de recepción o, cuenta con otro mecanismo que garantice que la fecha del sello de recepción del bien o servicio adquirido, sea la real.	√	√	√
31.-	Verificar que los bienes y/o servicios, así como los precios marcados en el pedido o contrato correspondan a los asentados en los comprobantes de pago y/o facturas. Arts. 45, fracciones V y VI de la LAASSP y 66 fracción III del RLFPRH, y que éstos cumplan con los requisitos fiscales señalados en el art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en caso de errores o deficiencias en los mismos se haya procedido conforme lo señala los arts. 89 y 90 del RLAASSP.	√	√	√
32.-	El ente público verificó que los bienes o servicios recibidos correspondieran en sus características con las especificaciones solicitadas o contratadas, contenidas en las bases de licitación, realizando, en caso de ser necesario, las pruebas de laboratorio correspondientes y emitiendo algún documento con el visto bueno o aceptación del área requirente. Arts. 83 párrafo segundo, 84 último párrafo y 108 del RLAASSP.	√	√	√